PROCESO: EJECUTIVO RADICADO: 2022.00015.00

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ con NIT. 860.002.964-4 DEMANDADO: ELÍAS SEGUNDO TROMP con C.C. 12.529.087



Hoy 2 de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023), la suscrita Secretaría del Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta, en atención a lo ordenado en el auto del Veintiséis (26) de Enero de dos mil veintitrés (2023), aquí proferido, procede hacer la liquidación de costas al tenor del art. 366 del C.G. del P., en la siguiente forma:

Agencias en derecho	\$4.173.021,00
Gastos de notificación	N -
SUMAN	\$4.173.021,00

Son: CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL VEINTIÚN PESOS M/CTE. (\$4.173.021)

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
Secretaria

COLICA .

PROCESO: EJECUTIVO RADICADO: 2022.00015.00

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ con NIT. 860.002.964-4 DEMANDADO: ELÍAS SEGUNDO TROMP con C.C. 12.529.087

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Hoy 2 de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023), paso este proceso al despacho de la jueza informando que se procedió a liquidar las costas tal como fue ordenada en el auto de Sentencia. Ordene.

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES Secretaria

COLICA



Santa Ma<mark>rta,</mark> 2 de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede y en vista de que la liquidación de costas realizada por secretaría se ajusta a lo dispuesto en el art. 366 del C.G.P., consideramos aprobarla.

Notifiquese,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ

**JUEZA** 

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA

Por estado No. 8 de fecha 3 de febrero de 2023, se notificó el auto anterior.

Santa Marta,

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES.

Mujetus

Firmado Por:

## Monica Del Carmen Castañeda Hernandez Juez Juzgado Municipal Civil 001 Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d0d8bd1250bae4e8c80be56e42be6cabf05c6f2c3e50140536188e3d1ed92428

Documento generado en 02/02/2023 04:30:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica